

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA
SECRETARÍA

OFICIO NÚMERO: CAMR 00835

Ibagué, 16 de diciembre de 2024

SEÑORES:

HOSPITAL SAN ANTONIO DE NATAGAIMA

E-MAIL: h.santonat@hotmail.com; juridica@hospitalsanantonionatagaima.gov.co;
administrativa@hospitalsanantonionatagaima.gov.co; gerencia.natagaima@gmail.com

REF: MEDIO DE CONTROL DE REPARACIÓN DIRECTA CAMR RAD. (73001-33-33-004-2015-00242-02, NI: 2022-1042) DE JOSÉ GREGORIO SÁNCHEZ MANJARREZ Y MARÍA MARLENE MANJARREZ DÍAZ CONTRA HOSPITAL SAN ANTONIO DE NATAGAIMA. **MAGISTRADO PONENTE:** CARLOS ARTURO MENDIETA RODRÍGUEZ

Para efectos de dar cumplimiento al inciso 3 del artículo 203 del C.P.A.C.A, comedidamente me permito remitir, copia auténtica de las sentencias de primera y segunda instancia, proferidas el 30 de septiembre de 2022 por el Juzgado Cuarto Administrativo del Circuito de Ibagué, y el 28 de noviembre de 2024 del Tribunal Administrativo del Tolima, dentro del proceso de la referencia. Es de advertir que, la sentencia de segunda instancia quedó debidamente ejecutoriada el 10 de diciembre de 2024.

Anexo: Providencias citadas

Atentamente,

MARÍA VICTORIA AYALA PALOMA
SECRETARIA
S.M.A.G

AL CONTESTAR FAVOR CITAR NUMERO DE OFICIO Y REFERENCIA DEL PROCESO O DE LO CONTRARIO SE ENTENDERÁ POR NO RECIBIDA LA CORRESPONDENCIA.

A partir del 1 de agosto de 2023 las comunicaciones para los expedientes que se tramitan en esta Corporación, se recibirán exclusivamente a través de la ventanilla de atención virtual y trámite de solicitudes en Secretaría Online del sistema SAMAI.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA
SECRETARÍA

OFICIO NÚMERO: CAMR 00836

Ibagué, 16 de diciembre de 2024

SEÑORES:

COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A “CONFIANZA”

E-MAIL: notificacionesjudiciales@confianza.com.co

REF: MEDIO DE CONTROL DE REPARACIÓN DIRECTA CAMR RAD. (73001-33-33-004-2015-00242-02, NI: 2022-1042) DE JOSÉ GREGORIO SÁNCHEZ MANJARREZ Y MARÍA MARLENE MANJARREZ DÍAZ CONTRA HOSPITAL SAN ANTONIO DE NATAGAIMA. **MAGISTRADO PONENTE:** CARLOS ARTURO MENDIETA RODRÍGUEZ

Para efectos de dar cumplimiento al inciso 3 del artículo 203 del C.P.A.C.A, comedidamente me permito remitir, copia auténtica de las sentencias de primera y segunda instancia, proferidas el 30 de septiembre de 2022 por el Juzgado Cuarto Administrativo del Circuito de Ibagué, y el 28 de noviembre de 2024 del Tribunal Administrativo del Tolima, dentro del proceso de la referencia. Es de advertir que, la sentencia de segunda instancia quedó debidamente ejecutoriada el 10 de diciembre de 2024.

Anexo: Providencias citadas

Atentamente,

MARÍA VICTORIA AYALA PALOMA
SECRETARIA
S.M.A.G

AL CONTESTAR FAVOR CITAR NUMERO DE OFICIO Y REFERENCIA DEL PROCESO O DE LO CONTRARIO SE ENTENDERÁ POR NO RECIBIDA LA CORRESPONDENCIA.

A partir del 1 de agosto de 2023 las comunicaciones para los expedientes que se tramitan en esta Corporación, se recibirán exclusivamente a través de la ventanilla de atención virtual y trámite de solicitudes en Secretaría Online del sistema SAMAI.

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA
SECRETARÍA**

OFICIO NÚMERO: CAMR 00837

Ibagué, 16 de diciembre de 2024

SEÑORES

JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ.

E-mail: adm04ibague@cendoj.ramajudicial.gov.co

REF: MEDIO DE CONTROL DE REPARACIÓN DIRECTA CAMR RAD. (73001-33-33-004-2015-00242-02, NI: 2022-1042) DE JOSÉ GREGORIO SÁNCHEZ MANJARREZ Y MARÍA MARLENE MANJARREZ DÍAZ CONTRA HOSPITAL SAN ANTONIO DE NATAGAIMA. **MAGISTRADO PONENTE:** CARLOS ARTURO MENDIETA RODRÍGUEZ

Me permito devolver el expediente de la referencia, de conformidad con lo ordenado en providencia del 28 de noviembre de 2024.

Anexo: Expediente Digital.

https://samai.consejodeestado.gov.co/Vistas/Casos/list_procesos.aspx?guid=730013333004201500242027300123

Atentamente,

MARÍA VICTORIA AYALA PALOMA
SECRETARIA
S.M.A.G

AL CONTESTAR FAVOR CITAR NUMERO DE OFICIO Y REFERENCIA DEL PROCESO O DE LO CONTRARIO SE ENTENDERÁ POR NO RECIBIDA LA CORRESPONDENCIA.

A partir del 1 de agosto de 2023 las comunicaciones para los expedientes que se tramitan en esta Corporación, se recibirán exclusivamente a través de la ventanilla de atención virtual y trámite de solicitudes en Secretaría Online del sistema SAMAI.